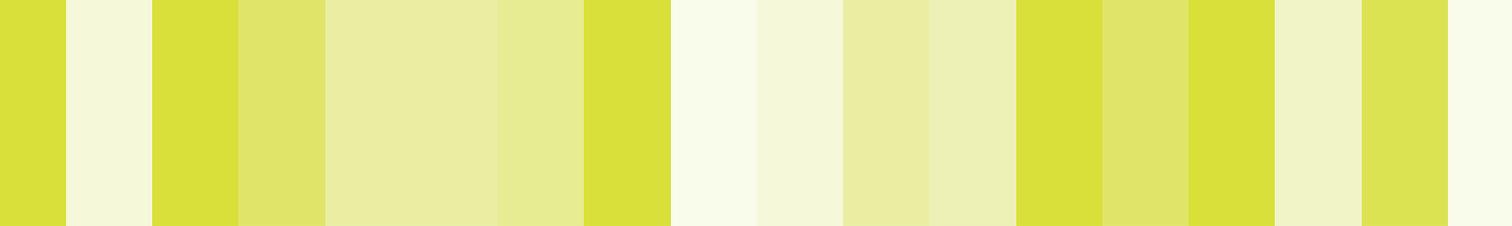


# AUTORREGLAMENTO CIUDADANO PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



Legapresupuestos  
participativos 2006



El documento que presentamos es un resumen del Reglamento de participación de los Presupuesto Participativos de Leganés.

El documento completo en donde se recogen todos los capítulos y artículos está disponible en [www.leganes.org/presupuestosparticipativos](http://www.leganes.org/presupuestosparticipativos) y a disposición de quien quiera obtenerlo, en la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leganés.

La intención de presentar un resumen del reglamento, cumple el objetivo de presentar la información lo más sintética y comprensible posible, sin obviar ninguno de los puntos importantes del documento. La “versión extendida” explicita toda la normativa funcional y operativa del proceso de Presupuestos Participativos.

Ambas versiones del reglamento (el resumen y la versión extendida), han sido realizadas por las vecinas y vecinos que han participado en los Equipos de Autorreglamento, contando con el apoyo de las técnicas y técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana.



# 01. INTRODUCCIÓN



El Presupuesto Participativo es un instrumento que permite la participación directa de la ciudadanía, en la elaboración de parte del Presupuesto Municipal de Leganés.

Los vecinos y vecinas de Leganés podrán realizar propuestas concretas de mejora de su ciudad, para después votar aquellos proyectos que le parezcan más importantes.



## 1.1 EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LEGANÉS

Para este fin el Ayuntamiento de Leganés ha liberado la cuantía de 1.200.000 € pertenecientes al capítulo de Inversiones, del Presupuesto Municipal para el año 2007.

Este proceso de participación vecinal persigue cuatro aspectos fundamentales:

- Búsqueda de la mayor participación vecinal posible
- Que sea un proceso que se base en el diálogo
- Que promueva la solidaridad entre la ciudadanía y sus barrios
- Que sea un proceso público y transparente



# 01. INTRODUCCIÓN

## 1.2 EL REGLAMENTO

El Reglamento de los Presupuestos Participativos es un documento elaborado por las vecinas y vecinos de Leganés, y establece el proceso de participación y sus reglas de funcionamiento. Deberán ser asumidas tanto por las personas que libremente decidan participar, como por el gobierno municipal.

Pretende ser un documento colectivo y revisable anualmente por la propia ciudadanía. Por éste motivo es un documento dinámico y flexible, que permitirá introducir mejoras según vayamos aprendiendo del propio proceso de participación. De este modo cada principio de año natural (siempre que se haya aprobado la partida en el presupuesto municipal), se revisará el Reglamento y se introducirán las correcciones oportunas.



## 02. PRINCIPIOS BÁSICOS



### **PARTICIPACIÓN UNIVERSAL**

Cualquier vecina y vecino de Leganés mayor de 18 años, puede participar en la elaboración de propuestas, ser representante de las diferentes asambleas zonales y votar los proyectos que considere oportuno.

### **SOLIDARIDAD CIUDADANA**

El objetivo del proceso de los presupuestos participativos es contribuir a que Leganés sea una ciudad más solidaria entre los propios vecinos, abriendo un nuevo marco de contacto, comunicación y debate sobre la ciudad, sus ciudadanos y sus barrios.

### **PROCESO DEMOCRÁTICO**

Todos los pasos del proceso de participación han de ser democráticos. A su vez este proceso intenta construir una ciudad más democrática para toda y por toda la ciudadanía.

### **PROCESO EDUCATIVO**

Es un proceso donde aprendemos a construir ciudad desde el diálogo colectivo, aprendiendo las unas de las otras.

### **QUE PERMITA LA MEJORA DE LEGANÉS**

Todas las propuestas que se realicen, han de buscar la mejora de la Ciudad y que afecten de manera positiva a su ciudadanía.

### **TRANSPARENCIA**

Las diferentes propuestas que se elaboren, así como los acuerdos obtenidos en las asambleas, y toda la información que el proceso genere, será transparente y se facilitará su acceso público.

## 03. PARTICIPANTES

Podrán participar en el proceso del Presupuesto Participativo todas las personas mayores de 18 años que vivan o trabajen en la Ciudad de Leganés.

Para poder ejercer el derecho a voto será necesario demostrar la condición de vecino-vecina y/o persona que trabaja en Leganés. Bastará presentar documento oficial (DNI, Pasaporte, Padrón municipal, Carné universitario...) o recibo domiciliario (alquiler, recibo de luz, teléfono, gas...)



## 04. PROPUESTAS



### 4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada persona podrá realizar hasta un máximo de 3 propuestas

La elaboración de las propuestas será libre, siempre que se cumplan los siguientes criterios

- Que intenten conseguir la mejora de la ciudad
- Que puedan realizarse por el Ayuntamiento de Leganés
- Que no supere 600.000 €
- Que pertenezcan al capítulo de inversiones
- Que sean acordes a la legislación vigente
- Que esté debidamente identificada por la persona que la realiza

Para poder elaborar las propuestas se facilitará una ficha donde constarán los datos de la persona que realiza la propuesta (nombre y apellidos, zona a la que pertenece, dirección y teléfono), así como los datos propios de la propuesta (título de la propuesta, descripción y fotos, planos u otros documentos que se considere oportuno adjuntar). Esta ficha será proporcionada a la ciudadanía, a través de todos los medios de comunicación de los que disponga el Ayuntamiento.



### 4.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

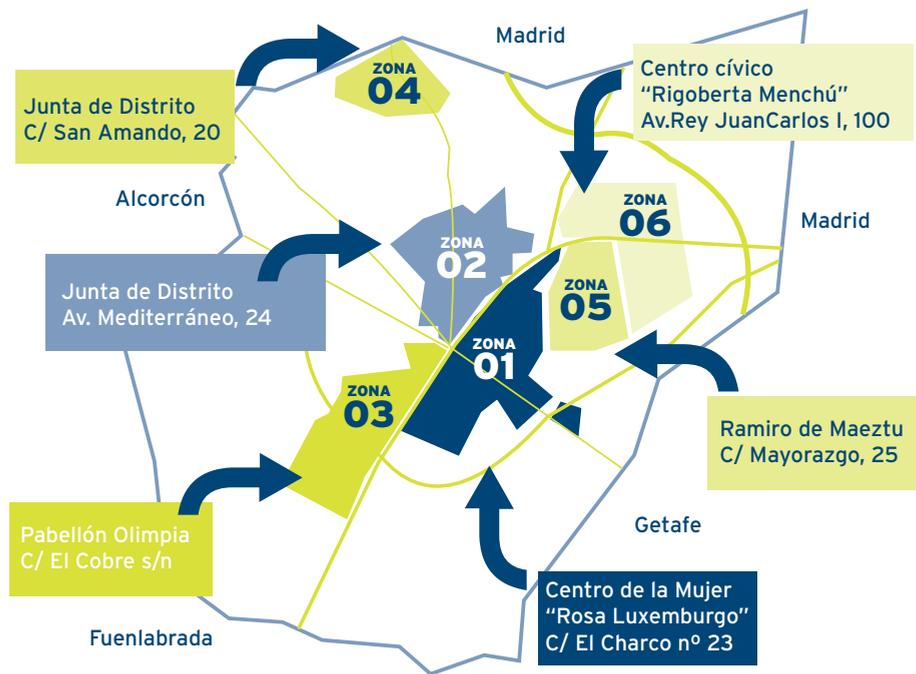
La presentación de propuestas tendrá una fecha límite de entrega y se podrá realizar en los Centros Municipales de referencia, en los SAC (Servicios de Atención Ciudadana), y a través de la Web municipal

También se podrán entregar en la Asamblea de presentación de propuestas que habrá en cada una de las zonas.

# 05. ASAMBLEAS

## 5.1 DISTRIBUCIÓN DE LAS ASAMBLEAS

La ciudad se distribuirá en 6 zonas para facilitar el trabajo de participación:



**ZONA 01** Casco, Las Batallas, Los Santos, Las Flores, Los Escritores, Los Frailes Los Descubridores, Las Vírgenes, Los Dº Humanos y Estudiantes

**ZONA 02** San Nicasio, Campo de Tiro y V Centenario

**ZONA 03** Valdepeñal y Arroyo-Culebro

**ZONA 04** La Fortuna

**ZONA 05** Zarazaquemada

**ZONA 06** El Carrascal y Leganés Norte

La realización de las Asambleas se hará en los Centros Municipales de Referencia, preferiblemente de Lunes a Jueves de 7 a 9 de la tarde

## 05. ASAMBLEAS



### 5.2 FUNCIONAMIENTO EN ASAMBLEAS DE ZONA

Las asambleas de zona son el espacio de encuentro de todas las vecinas y vecinos de una misma zona.

#### **Asamblea para la presentación de propuestas**

Cada zona tendrá una asamblea (reunión), en la que las vecinas y vecinos, tendrán la oportunidad de presentar en vivo las propuestas que han decidido realizar. Una vez presentadas todas las propuestas, el Ayuntamiento realizará un primer estudio de todas ellas, para valorar si son de competencia municipal, es decir: que se pueden realizar por el Ayuntamiento y no depende su realización de otras instituciones o empresas privadas.

En este primer encuentro vecinal, también se deberán elegir tres personas de entre las asistentes para que realicen funciones de secretaría (recogida de actas de las asambleas) y de control de las mesas de votación.

Para esta elección, las personas se presentarán libremente y serán votadas a mano alzada por las personas participantes de la Asamblea.

#### **Asamblea para la primera ronda de votación**

En esta asamblea cada participante tendrá la oportunidad de votar las propuestas realizadas por las vecinas y vecinos de su misma zona.

Cada persona podrá marcar, de entre todas las propuestas presentadas, las 5 que le parezcan más interesantes y/o prioritarias. El recuento de las diferentes votaciones dará un listado donde estarán recogidas todas las propuestas por orden de prioridad.

De los listados obtenidos, se escogerán las 3 propuestas más votadas por cada zona y que además cumplan todos los requisitos y criterios establecidos en este reglamento. Estas propuestas pasarán a la segunda ronda de votación.

## 05. ASAMBLEAS

### 5.3 FUNCIONAMIENTO DE ASAMBLEA CONJUNTA

Esta asamblea se crea como espacio de encuentro entre las 6 asambleas de zona, y por tanto como espacio de encuentro de todas las vecinas y vecinos de Leganés que quieran participar.

En esta asamblea, las vecinas y vecinos de Leganés, tendrán la oportunidad de elegir los proyectos que se llevarán a cabo durante el año siguiente.

Para realizar la elección de las propuestas definitivas, cada persona podrá votar tan solo las propuestas de las demás zonas (15 propuestas en total).

El método de votación consistirá en marcar las 3 propuestas que parezcan mas prioritarias.

El posterior recuento de votos dará como resultado un listado de priorización de propuestas. El número de propuestas que se realicen dependerá del coste económico que tengan. Se realizarán las propuestas por orden de prioridad hasta agotar el presupuesto destinado.



## 06. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS



Una vez terminado el proceso de votación, y la posterior presentación de las propuestas al Pleno Municipal, se constituirá la Comisión de Seguimiento, la cual estará encargada de controlar la ejecución de las propuestas durante el año siguiente.



Las personas que formarán parte de esta Comisión se elegirán en los encuentros de evaluación que se mantendrán al finalizar el proceso.

Los momentos destinados al control social de la ejecución de las propuestas serán: abril, septiembre y noviembre-diciembre del siguiente año.

En estos meses la Comisión de Seguimiento se reunirá con la Delegación de Participación Ciudadana, que será la encargada municipal de proporcionar necesaria para dicho control.



## DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Antonio Machado, 4 1ºB

28911 Leganés

[www.leganes.org/presupuestosparticipativos](http://www.leganes.org/presupuestosparticipativos)

